

## Madrid se suma a calificar la agresión como atentado

El Colegio de Médicos de Madrid ha ganado dos sentencias que consideran la agresión a facultativos como delito de atentado. Los agresores han sido condenados a un año y diez meses de cárcel respectivamente.

**Redacción 10/03/2009**

La asesoría jurídica del Colegio de Médicos de Madrid ha ganado un par de sentencias en las que se condena a dos personas a las penas de un año y a diez meses de prisión respectivamente por agredir a dos médicos. La calificación de las agresiones al personal sanitario como delito de atentado es una tendencia cada vez más generalizada entre los fiscales y jueces. La Comunidad de Madrid se suma ahora a otras resoluciones dictadas en este mismo sentido en otras autonomías (ver DM del **6-XI-2008** y **2-II-2009**, entre otros).

Una de las sentencias ha sido dictada por el Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid, que ha considerado al autor de la agresión responsable de un delito de atentado conforme a los artículos 550 y 551 del Código Penal. El juez condena al agresor, además de a un año de prisión, a la inhabilitación del derecho de sufragio durante el tiempo de condena, a una multa de un mes a razón de 3 euros al día por una falta de lesiones, y a indemnizar al médico con 350 euros. Además, le prohíbe acercarse a él a menos de 100 metros y comunicarse con el facultativo durante seis meses.

En el segundo supuesto, el Juzgado de lo Penal 15 de Madrid ha condenado a 10 meses de prisión a una mujer por agredir a una facultativa del Servicio Madrileño de Salud, apreciando la atenuante de alteración psíquica. Además, le impide el ejercicio de sufragio pasivo por el mismo tiempo y le impone una multa de un mes a razón de 3 euros al día y el pago de una indemnización de 600 euros a la afectada.

Estos casos, que han sido ganados por Cristóbal Zarco, abogado del Colegio de Madrid, inician la línea que desarrolla el protocolo firmado el 5 de mayo pasado por el fiscal jefe de Madrid, Manuel Moix, y la presidenta de la entidad colegial, Juliana Fariña, en cuanto a la calificación de agresiones contra médicos de la Administración como delito de atentado (ver DM del 6-V-2008).

**Diario Médico**